

CORRESPONDE EXPTE. H.C.D. N° 165/12.-
INT. N° 4074-12.664/12.-



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 165/12 e INT. N° 4074-12.664/12, por la Sra. **DUALDE MARIA CRISTINA**, de la localidad de C. Madero, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/29 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Adulta Mayor, Jubilada, la titular convive con una hija que padece discapacidad (operada del riñón) y ambas insumen medicación de elevado costo y debido a su situación, no cuenta con los medios necesarios para afrontar la deuda que posee con la Comuna;

Que, a fs. 31), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 22.031, Art.55°, Inciso a), Punto 3, Apartado 2;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24285

ARTICULO 1°: Condónase el **100%** de la Deuda de la Tasa por Servicios -----
----- Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Caaguazú N° 196, de la localidad de C. Madero, correspondiente al **Padrón N° 873.976**, perteneciente a la Sra. **DUALDE MARIA CRISTINA**, por los Años: **2009** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2010** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2011** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2012** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2013** (B1-B2-B3-B4-B5-B6); **2014** (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-12664-12-Int.-

Municipalidad de La Matanza

Intendente Municipal

San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 165-12 (4074-12664-12-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales a la Señora DUALDE MARIA CRISTINA;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 22-01-2016


Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




VERONICA MAGARIO
Intendente Municipal